



La Cámara de Diputados aprobó reformas para establecer como infracción el abandono de redes de pesca en el mar

Boletín No.3437

La Cámara de Diputados aprobó reformas para establecer como infracción el abandono de redes de pesca en el mar

- El dictamen reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
- Se avaló por 454 votos y se envió al Senado de la República

La Cámara de Diputados avaló, en lo general y en lo particular, por 454 votos, reformar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el objeto de considerar como infracción el abandono de redes de pesca en el mar.

El dictamen que se remitió al Senado de la República y adiciona la fracción XXXI al artículo 132 a dicho ordenamiento legal, establece que también es infracción abandonar en el cuerpo de agua de manera permanente cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz (PVEM) dijo que la iniciativa tiene el objetivo de visibilizar una problemática creciente. “Las redes fantasmas son un tema que debemos abordar no solo por el bien del medio ambiente marino, sino por el de las personas cuyas vidas y medios de subsistencia dependen de él”, apuntó.

Comentó que cada año se pierden o abandonan 640 mil toneladas de arte de pesca en los océanos. Agregó que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, señalan que una décima parte de todos los desechos en los océanos se compone de este equipo fantasma.

Indicó que desde la década de 1960 estas redes se fabrican con materiales duraderos, en su mayoría plásticos que pueden seguir atrapando animales marinos hasta por 600 años; en este sentido, especialistas afirman que una red cuando ya no se utiliza continúa atrapando todo lo que encuentra en su camino, lo que es un problema para la salud de los océanos y la vida marina.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

15/03/2023

LEGISLATIVO

“Basta con buscar en internet para observar imágenes de animales atrapados, lesionados e incluso muertos dentro de dichas redes por no haber podido escapar de ellas”, mencionó.

Afirmó que la reforma obliga a poner un alto a quien dolosamente decide no asumir y cumplir con sus responsabilidades ambientales en el desarrollo de sus actividades. “Es urgente establecer una infracción para desincentivar a quienes lo hacen en perjuicio de la protección animal”.

